



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

49º período de sesiones

9 a 18 de febrero de 2011

Tema 3 b) del programa provisional*

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

Vigilancia de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

Nota del Secretario General

1. En su 48º período de sesiones, la Asamblea General aprobó las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, que figuran en el anexo de su resolución 48/96. Estas 22 Normas Uniformes ofrecen un marco para seguir promoviendo los objetivos de “igualdad” y “plena participación” de las personas con discapacidad en la vida y el desarrollo social, según se establecen en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea en su resolución 37/52.
2. En la sección IV, párrafo 2, de las Normas Uniformes se dispone que estas se supervisen dentro del marco de los períodos de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social. En ese párrafo también se prevé nombrar a un relator especial para que supervise su aplicación.
3. En marzo de 1994, el Secretario General nombró a Bengt Lindqvist (Suecia) Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión. El Sr. Lindqvist preparó tres informes (véanse A/52/56, E/CN.5/2000/3 y Corr.1 y E/CN.5/2002/4) que sometió a la consideración de la Comisión durante su mandato, renovado en 1997 y en 2000 mediante las resoluciones del Consejo Económico y Social 1997/19 y 2000/10, respectivamente.

* E/CN.5/2011/1, pendiente de publicación.



4. En junio de 2003, el Secretario General nombró a Sheikha Hessa Al-Thani (Qatar) Relatora Especial para el período 2003-2005. La Relatora Especial presentó un informe oral a la Comisión en su 42º período de sesiones. En su 43º período de sesiones, celebrado en febrero de 2005, se presentó a la Comisión el informe de la Relatora Especial (véanse E/CN.5/2005/5 y Corr.1). En su resolución 2005/9, el Consejo Económico y Social acogió con beneplácito la labor de la Relatora Especial y decidió renovar su mandato hasta el 31 de diciembre de 2008. La Comisión examinó los informes del Relator Especial en sus períodos de sesiones 44º, 45º y 46º en febrero de 2006, febrero de 2007 y febrero de 2008, respectivamente (véanse E/CN.5/2006/4, E/CN.5/2007/4 y E/CN.5/2008/3).

5. En su resolución 2008/20 titulada “Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos”, el Consejo Económico y Social decidió renovar el mandato de la Relatora Especial hasta el 31 de diciembre de 2011 de conformidad con lo dispuesto en la sección IV de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad para que siguiera promoviendo y supervisando dichas Normas, incluidos los aspectos de la discapacidad relacionados con los derechos humanos, y con lo dispuesto en la resolución.

6. En agosto de 2010, el Secretario General nombró al Sr. Shuaib Chalklen (Sudáfrica) Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión para el período 2009-2011. El Sr. Chalklen presentó un informe oral a la Comisión en su 48º período de sesiones. El Consejo Económico y Social también pidió al Relator Especial que presentara a la Comisión un informe anual sobre sus actividades para dar cumplimiento a la resolución 2008/20. El Secretario General tiene el honor de presentar a la Comisión el informe anual del Relator Especial preparado en cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución.

**Informe del Relator Especial sobre discapacidad de
la Comisión de Desarrollo Social sobre la vigilancia
de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la
igualdad de oportunidades para las personas con
discapacidad**

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Antecedentes	4
III. Actividades del Relator Especial sobre discapacidad	6
A. Supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes y sinergias entre los instrumentos específicos sobre las personas con discapacidad	6
B. Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo	7
C. Fomento de la cooperación internacional	10
D. Promoción de la aplicación de las Normas Uniformes, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y otros instrumentos internacionales sobre el desarrollo	13
E. Grupos vulnerables entre las personas con discapacidad	14
IV. Observaciones y conclusiones	14
V. Recomendaciones	15
VI. Actividades programadas para 2011	16

I. Introducción

1. Este es el primer informe que presento a la Comisión de Desarrollo Social sobre mis actividades, en cumplimiento de la resolución 2008/20 del Consejo Económico y Social y de conformidad con lo dispuesto en la sección IV de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
2. Quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General y a la Comisión de Desarrollo Social por haberme encomendado esta importante función de Relator Especial sobre discapacidad. Quisiera también expresar mi gratitud a los Gobiernos de Finlandia, Noruega y Suecia por su generoso apoyo a mi trabajo, así como a agradecer su generosidad a todos los gobiernos que han hecho aportaciones.
3. Quisiera agradecer además al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y a su personal el inestimable apoyo que me prestaron al ayudarme a cumplir mi mandato durante todo este período.

II. Antecedentes

4. Las bases de los derechos de los discapacitados y el desarrollo se sentaron en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (1982). Desde entonces, la preparación de varios instrumentos importantes, entre los que cabe citar en particular las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1993) y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), ha dado forma al discurso internacional en materia de políticas sobre discapacidad. Juntos, estos tres instrumentos constituyen el marco normativo internacional básico para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en todo el mundo. La Asamblea General ha reconocido y destacado las sinergias y la complementariedad entre estos tres instrumentos específicos sobre la discapacidad en varias resoluciones¹.
5. Mi labor y mis prioridades se basan, pues, en estos tres instrumentos relativos a las personas con discapacidad, así como en los instrumentos pertinentes en materia de derechos humanos y desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y los compromisos y las normas internacionales pertinentes.
6. El presente informe abarca el período comprendido entre febrero y octubre de 2010, los nueve meses siguientes a la presentación de mi informe oral a la Comisión en su 48º período de sesiones, en febrero de 2010. Me he centrado en destacar mi labor en relación con mi visión y con las prioridades que establecí al dirigirme a la Comisión, a saber:
 - Supervisar, promover y aplicar las Normas Uniformes a la luz de la Convención y de otros instrumentos relativos a las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo y utilizarlos para preparar políticas nacionales
 - Fomentar de la incorporación de la discapacidad entre las prioridades mundiales en materia de desarrollo, como la pobreza y el hambre, prestando particular atención a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

¹ Las más recientes son las resoluciones 63/150 y 64/131.

- Fomentar la concienciación sobre las Normas Uniformes, la Convención y otras normas en materia de desarrollo convenidas internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y el apoyo a su aplicación
- Promover la cooperación internacional
- Dedicar especial atención a las medidas destinadas a hacer frente a la vulnerabilidad de grupos específicos dentro de la comunidad de las personas con discapacidad, como las mujeres y las niñas con discapacidad, los niños y las personas con discapacidades mentales, y las personas con discapacidad en situación de riesgo y emergencias humanitarias, incluida la situación de emergencia que se vivió en Haití en 2010.

7. Durante estos nueve meses, he viajado en misión a varios países de distintas regiones, entre ellos a Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, la Jamahiriya Árabe Libia, Noruega, Qatar, Suecia, Suiza y Zambia.

8. Observo con agrado que en muchas partes del mundo se siguen haciendo progresos y se presta cada vez mayor atención a las cuestiones relativas a las personas con discapacidad, entre otras cosas, mediante la firma y la ratificación sin demora de la Convención. Al 15 de noviembre de 2010, habían ratificado la Convención 96 países, y se espera que la cifra vaya en aumento, a medida que los Estados Miembros se van comprometiendo a promover los derechos de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad y el desarrollo.

9. No obstante, también observé que se deben hacer más esfuerzos por traducir los compromisos con los derechos de las personas con discapacidad en medidas y prácticas concretas, con el fin de asegurarse de que estas personas gocen de sus derechos humanos universales.

10. Estoy firmemente convencido de que las cuestiones relativas a las personas con discapacidad se deben incorporar de forma sólida entre las prioridades de desarrollo en general. Deben adoptarse más medidas para seguir concienciando a los principales interesados sobre los derechos de las personas con discapacidad. Se han de eliminar las barreras psicológicas, institucionales y ambientales que impiden a las personas con discapacidad participar de manera cotidiana en la sociedad. Se ha de promover más la cooperación internacional en todas sus formas, incluidos el intercambio de conocimientos, experiencia y buenas prácticas y la asistencia financiera.

11. La aplicación plena y eficaz de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, puede seguir desempeñando una importante función en los esfuerzos de los Estados Miembros por garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades en todos los aspectos del desarrollo, así como su participación plena en él.

III. Actividades del Relator Especial sobre discapacidad

A. Supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes y sinergias entre los instrumentos específicos sobre las personas con discapacidad

12. Los Estados Miembros y las organizaciones que agrupan a personas con discapacidad están intensificando sus esfuerzos destinados a promover los derechos de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la Convención, con el fin de cambiar de forma duradera la vida de las personas con discapacidad.

13. Por ejemplo, en Zambia, las organizaciones de personas con discapacidad, en colaboración con organizaciones internacionales de desarrollo, están invocando el artículo 9 de la Convención en relación con el derecho a la accesibilidad en el Tribunal Superior de Justicia. En este contexto, se utilizó como ejemplo el complejo parlamentario de Zambia. Gracias a sus esfuerzos, el Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia aceptaron mejorar la accesibilidad del complejo parlamentario.

14. Por invitación del Gobierno de Qatar, visité el país para examinar la aplicación de las Normas Uniformes. Las observaciones preliminares de la misión se pueden consultar en inglés en la siguiente dirección:

www.un.org/disabilities/documents/specialrapporteur/qatar_2010.doc.

15. Como novedad alentadora cabe citar que muchos Estados Miembros que han ratificado la Convención y su Protocolo Facultativo han visto un aumento en el número de defensores de la Convención, pues hay organizaciones de la sociedad civil y personas particulares que trabajan con el gobierno. Juntos hacen aportaciones a los informes que se presentan al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se encarga de supervisar la aplicación de la Convención y de promover las cuestiones relativas a la discapacidad como parte de las prioridades en materia de desarrollo.

16. Las conclusiones de las misiones y los estudios que he realizado demuestran que las Normas Uniformes siguen constituyendo instrumentos útiles y prácticos para los Estados Miembros a la hora de fomentar la concienciación sobre los derechos de las personas con discapacidad, crear mecanismos de coordinación nacionales, empoderar a las organizaciones de personas con discapacidad y fomentar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como la defensa y la promoción de la accesibilidad, la rehabilitación, la educación y el acceso a la protección social, así como la promoción de la cooperación internacional.

17. A fin de cumplir mejor con las tareas que se me han encomendado a este respecto, en el periodo 2010-2011 tengo previstas misiones más concretas destinadas a supervisar mejor la aplicación de las Normas Uniformes.

18. Asimismo, he sido invitado a la próxima reunión del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se celebrará en abril de 2011 en Ginebra.

B. Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo

1. Los Estados Miembros

19. Con respecto a las resoluciones del Consejo Económico y Social 2008/21 y 2010/13, relativas a la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo, quisiera señalar que la cuestión ha sido la que más ha centrado la atención de la comunidad internacional.

20. En el 48º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, presidí una mesa redonda integrada por oradores de los principales organismos bilaterales e internacionales y las Naciones Unidas. La mesa redonda formaba parte de una serie de mesas redondas sobre discapacidad organizada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en colaboración con otros interesados clave, entre ellos la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo, los Gobiernos de Finlandia e Italia y las oficinas del sistema de las Naciones Unidas. Los participantes examinaron las buenas prácticas aprobadas por los organismos participantes e intercambiaron sus experiencias y su visión para lograr una cooperación para el desarrollo inclusiva y libre de trabas mediante el empoderamiento de las personas con discapacidad y su incorporación en el programa de desarrollo, una forma de abordar la discapacidad también conocida como “planteamiento doble”.

21. En el informe del Secretario General titulado “Para cumplir la promesa: realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha” (A/65/173), observo que un elevado número de países (43) presentaron informes, que contenían importantes análisis y debates sobre los progresos logrados y los problemas que se plantean en relación con la mejora de la condición de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El informe reconoce la importancia de mejorar los datos y estadísticas sobre discapacidad.

22. El informe se refiere a la discapacidad y los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el contexto de los progresos y problemas dentro de los Estados Miembros; no obstante, hay muy poca información sobre la forma en que las personas con discapacidad se están beneficiando de las actividades de desarrollo destinadas a alcanzar esos objetivos. En muchos países sigue sin tenerse conciencia suficiente de las necesidades de las personas con discapacidad y sigue sin comprenderse en qué consiste un desarrollo que integre la discapacidad.

23. Observo que el informe de la Comisión Económica para África (CEPA) sobre el continente y los Objetivos de Desarrollo del Milenio solo contiene unas pocas referencias a las personas con discapacidad. Tampoco se observa que exista conciencia suficiente sobre el desarrollo inclusivo, que pone de relieve la necesidad de datos y análisis sobre la situación de las personas con discapacidad dentro del contexto del desarrollo económico y social. Si no se responde a esta apremiante necesidad, los informes futuros contendrán tan poca información como en la actualidad.

24. En su sexagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General aprobó una resolución en que pedía que se fomentara la incorporación de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la labor de los Estados Miembros, los

donantes y el sistema de las Naciones Unidas². La Asamblea reafirmó que la discapacidad era una cuestión multidimensional e intersectorial relacionada con el desarrollo. Además, solicitó al Secretario General que recabara y presentara información sobre la situación de las personas con discapacidad y los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad con miras a la celebración de una reunión de alto nivel en las Naciones Unidas en 2012. Esta iniciativa impulsará a la comunidad internacional a elaborar un nuevo plan destinado a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los relativos a las personas con discapacidad, para 2015 y para después de ese año.

2. El sistema de las Naciones Unidas

25. Observo que los organismos de las Naciones Unidas están emprendiendo cada vez más iniciativas destinadas a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo.

26. Por ejemplo, los organismos de las Naciones Unidas organizaron, en colaboración con los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y con instituciones académicas, varios actos y mesas redondas sobre la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo. Estos actos se organizaron en torno a temas concretos, como los datos y las estadísticas sobre discapacidad, la inclusión de las mujeres y las niñas con discapacidad, las personas con discapacidad en el contexto del socorro y la reconstrucción en situaciones de riesgo y en casos de desastres naturales, como el terremoto de Haití, las cuestiones relativas a la salud mental y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

27. Observo con agrado que cada vez son más los organismos que promueven la accesibilidad como objetivo y también como medio para permitir a las personas con discapacidad participar de manera plena en el desarrollo. En junio de 2010, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó en Washington, D.C. una reunión de un grupo de expertos sobre accesibilidad a la tecnología de la información y las comunicaciones y a entornos físicos. Además, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos organizó, junto con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, un día de debate general dedicado a la accesibilidad. Encomio estas importantes iniciativas de las Naciones Unidas.

28. En octubre de 2010, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre la Discapacidad terminaron una nota de orientación sobre la incorporación de la discapacidad en la labor general de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Esta nota ayudará a las oficinas en los países a defender los derechos de las personas con discapacidad, a fin de asegurarse de que las cuestiones relativas a la discapacidad y las personas con discapacidad se incluyan en todos los aspectos de la programación de las Naciones Unidas a nivel de los países. Espero con interés poder trabajar en estrecha colaboración con los equipos en los países y sus asociados en la formación de nuevas coaliciones para trabajar en pos de nuestro objetivo común: incorporar la discapacidad en las políticas y programas nacionales en materia de desarrollo.

² Véase el documento A/C.3/65/L.12/Rev.1, aprobado por la Tercera Comisión de la Asamblea General el 9 de noviembre de 2010.

29. Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud ha publicado nuevas directrices sobre rehabilitación en el entorno de la comunidad, preparadas en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y con organizaciones no gubernamentales. Creo que estas importantes directrices servirán para empoderar a las personas con discapacidad y a sus comunidades. Junto con estas comunidades, me propongo defender un enfoque multisectorial destinado a la integración de las personas con discapacidad en los ámbitos de la salud, la educación y el empleo.

30. En septiembre de 2010, me reuní con varios organismos de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, entre ellos el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El objetivo de estas reuniones era hablar sobre la incorporación de la discapacidad en sus políticas y programas. Quisiera felicitar a esos organismos por sus incesantes esfuerzos. El UNICEF, por ejemplo, creó un puesto de asesor sobre discapacidad que se encargará de incorporar esta cuestión en sus políticas y programas.

31. En mi opinión, las Naciones Unidas pueden hacer más en relación con la incorporación de la discapacidad en la labor general de todos sus organismos, entre otras cosas, mediante la contratación de personas con discapacidad por parte de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

3. Promoción en África de un desarrollo que tenga en cuenta la perspectiva de la discapacidad

32. La promoción en África de un desarrollo que tenga en cuenta la perspectiva de la discapacidad es una de las esferas prioritarias en las que he estado trabajando desde mi nombramiento. En el informe oral que presenté en febrero de 2010 mencioné una reunión sobre la discapacidad en África, celebrada en la CEPA en abril de 2010 (anteriormente estaba previsto que se celebrara en la Jamahiriyá Árabe Libia). La reunión fue organizada conjuntamente por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la secretaría del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad. La Unión Africana también asistió a la reunión.

33. El objetivo de la reunión era evaluar el Decenio Africano de las Personas con Discapacidad y trazar el camino a seguir para un segundo decenio. La conferencia llegó a la conclusión de que durante el Decenio Africano se habían conseguido muchos logros. En particular, el Decenio Africano había logrado fomentar la capacidad en los países en que los gobiernos habían apoyado sus actividades, en particular en Rwanda y la República Unida de Tanzania. Con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Unión Africana, se redactó para su posterior aprobación un plan de acción continental para África.

34. En la conferencia se habló de las serias dificultades a las que se deberá hacer frente en el Segundo Decenio, entre las que cabe citar la escasez de financiación, la falta de apoyo de los gobiernos y los donantes, la limitada capacidad dentro de la secretaría, la falta de un vínculo institucional con los órganos intergubernamentales, como la Unión Africana, y la escasa claridad sobre la función de la secretaría de la

Unión Africana. Lo que quedó claro en la conferencia es que el Decenio Africano necesita en gran medida a otros asociados para el desarrollo.

35. Tras la reunión de examen de la Federación de Personas con Discapacidad del África Meridional, inicié un proceso de consultas con los asociados locales sobre la creación de un foro africano sobre la discapacidad. La idea del foro es crear una base de conocimientos que sirva para mejorar la capacidad de los gobiernos y las organizaciones de personas con discapacidad en África, a fin de que puedan hacerse oír mejor y fomentar la participación de los asociados internacionales para el desarrollo en las cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad en el continente africano. Yo soy partidario de la creación de un órgano de este tipo.

36. En 2011 se celebrarán en Durban (Sudáfrica), dos conferencias internacionales. El XVI Congreso Mundial de la Federación Mundial de Sordos tendrá lugar en julio y la Organización Mundial de Personas con Discapacidad celebrará su conferencia en octubre. He sido invitado a ambos actos como orador principal. Mi contribución a esos actos consistirá en transmitir los conocimientos y la experiencia de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

C. Fomento de la cooperación internacional

37. La cooperación internacional es un componente importante del desarrollo previsto en las Normas Uniformes, el Programa Mundial de Acción y el artículo 32 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Esto se destacó nuevamente en las resoluciones de la Asamblea General 64/131 y 63/150 y la resolución 2008/20 del Consejo Económico y Social. El artículo 32 es único porque es el primer artículo independiente dentro de una convención básica de derechos humanos. El artículo 32 menciona el intercambio de conocimientos e información entre los Estados, la creación de capacidad y la prestación de asistencia económica.

38. La inclusión de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo se examinó ampliamente en las reuniones en que participé con varios países donantes.

39. En agosto de 2010 me reuní con una delegación del Organismo de Cooperación Internacional del Japón que visitó tres países africanos para investigar la viabilidad de establecer centros de vida independiente en África. Los países visitados fueron Kenya, Malawi y Sudáfrica. Yo actué como facilitador de las reuniones de miembros de la delegación y el Gobierno de Sudáfrica. Los miembros de la delegación expresaron mucho interés en establecer esos centros con el apoyo de los gobiernos y las organizaciones de personas con discapacidad. El objeto de esta iniciativa de ayudar a los países de África a establecer esos centros es ayudar a las personas con discapacidad a vivir independientemente dentro de su comunidad. Los conocimientos y la información sobre la vida independiente que aportará el Organismo contribuirán a establecer esos centros mediante un proceso de creación de capacidad durante un período de tres años. Si los Gobiernos de Kenya, Malawi y Sudáfrica prestan apoyo, el proceso empezará en 2011. La primera fase será la capacitación en el Japón para personas con discapacidad y funcionarios gubernamentales. Esta capacitación continuará durante todo el proceso de establecimiento de los centros.

40. En mayo y junio de 2010 visité Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia por invitación de los respectivos Gobiernos. El objeto de mis visitas era reunirme con representantes de los Gobiernos y de organizaciones de personas con discapacidad y examinar las posibilidades de promover la cooperación internacional para el desarrollo inclusiva de la discapacidad. El Gobierno de Noruega también expresó interés en acoger una reunión para examinar más detenidamente la cuestión en el contexto de la situación de las personas con discapacidad en zonas de desastres naturales.

41. Estos países dan mucho apoyo a los derechos humanos de las personas con discapacidad en el desarrollo. Sin embargo, la discapacidad a menudo se pone en un sector especial en vez de incluirse en todas las políticas y programas de desarrollo internacional. Análogamente, otros países donantes tampoco han adoptado una política de incluir la discapacidad en su programa de cooperación para el desarrollo. Una de las razones es que los países receptores no han determinado la discapacidad como prioridad del desarrollo. También hay muy poco seguimiento de los resultados de desarrollo por las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos de los países donantes. Me propongo trabajar en contacto estrecho con los gobiernos de los países donantes para estudiar más detenidamente este asunto.

42. Con miras a introducir una perspectiva de desarrollo social, en marzo de 2010 asistí al 13º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra y presenté un documento sobre cuestiones relacionadas con el artículo 33 de la Convención (el seguimiento nacional y el coordinador de asuntos de discapacidad dentro del gobierno).

43. En la resolución 13/11 del Consejo de Derechos Humanos, titulada “Derechos humanos de las personas con discapacidad: aplicación y vigilancia del cumplimiento a nivel nacional e introducción como tema para 2011 de la función de la cooperación internacional en apoyo de la labor de ámbito nacional para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad”, el Consejo solicitó “un estudio con el fin de dar a conocer más ampliamente la función de la cooperación internacional”. No hay duda de que un estudio de ese tipo sería una oportunidad única de explorar el potencial del artículo 32. Como el estudio se examinará en el Consejo de Derechos Humanos, espero que el potencial de realizar las dimensiones de derechos humanos y desarrollo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se amplíe de manera que puedan tomarse medidas concretas que produzcan cambios prácticos en la vida de las personas con discapacidad. Espero además que el estudio subraye el desarrollo inclusivo de la discapacidad y una interpretación tradicional de la cooperación Sur-Sur. También estoy tratando de construir puentes con otras entidades que tienen mandatos temáticos en el ámbito de los derechos humanos.

44. Estoy planeando varias actividades en este sentido en las siguientes esferas prioritarias:

Objetivos de Desarrollo del Milenio que incluyen la discapacidad

45. El proyecto de documento final de la Reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (64/299, anexo) es alentador porque observa particularmente que las políticas y medidas deben incluir a todos, especialmente a los que todavía son invisibles, de manera que se beneficien de los progresos hacia el

logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El documento destaca específicamente la necesidad de incluir el acceso de las personas con discapacidad en las medidas de erradicación de la pobreza lo mismo que en la educación. Antes de esto, la necesidad de asegurar el acceso y la inclusión de todos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio también se había destacado en la resolución 64/131 de la Asamblea General. La mención explícita de las personas con discapacidad en el proyecto de documento final es un llamamiento alentador a la acción en favor de la discapacidad.

46. Deseo subrayar el llamamiento hecho en la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo Económico y Social, que pone de relieve “la necesidad de adoptar medidas para asegurar que las mujeres y las niñas con discapacidad no sufran formas múltiples o agravadas de discriminación, ni queden excluidas de la participación en la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y, a este respecto, ponemos de relieve además la necesidad de asegurar que tengan un acceso en pie de igualdad a la educación en todos los niveles, incluida la formación técnica y profesional, a programas de rehabilitación, atención de la salud y servicios adecuados, y a oportunidades de empleo; de proteger y promover la totalidad de sus derechos; y de eliminar las desigualdades que existen entre mujeres y hombres con discapacidad”.

47. Las organizaciones de la sociedad civil, como la International Disability Alliance, el International Disability and Development Consortium y la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo, también han hecho muchas intervenciones en las Naciones Unidas sobre la importancia de incluir la discapacidad. Tuve reuniones con la International Disability Alliance sobre el establecimiento de un fondo fiduciario de varios donantes para la discapacidad con miras a traducir en realidad la visión de las Naciones Unidas de promover los derechos de las personas con discapacidad. Apoyo plenamente la idea de establecer ese fondo.

48. En apoyo de la inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, participé en una reunión paralela acogida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia como parte de la Reunión plenaria de alto nivel en septiembre de 2010. La reunión concentró la atención en las cuestiones de discapacidad y exhortó a incluir los derechos y deseos de las personas con discapacidad en todos los aspectos del desarrollo, especialmente los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En Copenhague en mayo de 2010 tuve una reunión con el Representante Permanente de Dinamarca en las Naciones Unidas, que era copresidente del examen del progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para examinar el modo de combatir la invisibilidad de la discapacidad y la necesidad urgente de incluir la discapacidad en los procesos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

49. En el contexto de las medidas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionadas con la salud, la comunidad internacional reconoce cada vez más la importancia de la salud mental en las actividades en curso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Queda mucho por hacer para promover y garantizar el derecho a la salud de las personas con discapacidad, especialmente con respecto a la salud mental. La salud mental todavía es una cuestión descuidada en el desarrollo. Encomio las iniciativas de los departamentos y organismos de las

Naciones Unidas en materia de salud mental y desarrollo, incluidos el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Organización Mundial de la Salud, que organizaron recientemente un simposio para celebrar la publicación del informe *Mental health and development: targeting people with mental health conditions as a vulnerable group* (Salud mental y desarrollo: la atención de las personas con problemas de salud mental como grupo vulnerable).

50. A nivel regional, el Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud, en el 146º período de sesiones, aprobó una resolución sobre la salud y los derechos humanos que reitera las relaciones entre la salud y los instrumentos de derechos humanos de los sistemas de las Naciones Unidas e interamericano.

D. Promoción de la aplicación de las Normas Uniformes, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y otros instrumentos internacionales sobre el desarrollo

51. Sigo fomentando la concienciación de la Convención, el Programa Mundial de Acción, las Normas Uniformes y otros instrumentos internacionales sobre el desarrollo relacionados con las personas con discapacidad.

52. Durante las conversaciones con funcionarios gubernamentales de los países que visité en mis misiones, observé que, a pesar de que la Convención se había firmado y ratificado rápidamente, la aplicación de las Normas Uniformes avanzaba despacio. Durante la misión en la Sede de las Naciones Unidas en agosto y septiembre de 2010, tuve reuniones oficiosas con representantes de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, en las cuales examinamos medidas para promover la aplicación de la Convención, las Normas Uniformes y otros objetivos de desarrollo internacionales y para elevar la conciencia de cuestiones determinadas, incluidas las relacionadas con las mujeres, los niños y las personas con discapacidades intelectuales y psicosociales.

53. Un día antes del tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, pronuncié el discurso principal en el Foro de la Sociedad Civil, titulado “Ratificación y aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en el contexto de la cooperación internacional y el desarrollo: asuntos en juego, retos y oportunidades”. En mi presentación llamé la atención sobre el gran número de personas con discapacidad que viven en la pobreza en el Sur global y el papel fundamental de la sociedad civil de ejercer presión sobre los gobiernos para que se incluya la discapacidad en los proyectos de desarrollo. Destaqué la necesidad de fortalecer la voz de las personas con discapacidad y de mejorar la coordinación entre las coaliciones mundiales de organizaciones dedicadas a la discapacidad para promover la inclusión de la discapacidad en el desarrollo. También subrayé la importancia de la autorrepresentación para elevar la conciencia de las condiciones de las mujeres y las niñas con discapacidades psicosociales.

54. En los próximos años proseguiré estas actividades y me centraré en la concienciación de los foros parlamentarios regionales y las instituciones de desarrollo regionales, como la Unión Africana, la CEPA y el Banco Africano de Desarrollo.

E. Grupos vulnerables entre las personas con discapacidad

55. En mi informe oral a la Comisión de febrero de 2010, dije que me concentraría en los grupos vulnerables, como las mujeres y las niñas con discapacidades, las personas con discapacidades mentales, los sordos y las personas en situaciones peligrosas, como las causadas por desastres humanitarios.

56. En mis misiones mencioné a menudo la urgencia de atender la situación de las mujeres y las niñas con discapacidades mentales como grupo especialmente vulnerable en África.

57. Me propongo elevar la conciencia de la situación de estos grupos muy marginados entre las personas con discapacidad y espero asegurar la plena inclusión de las personas con discapacidades mentales, con especial atención a las niñas y mujeres con discapacidades, en el programa mundial de desarrollo.

58. En septiembre de 2010 tuve reuniones con el ACNUDH, el Banco Mundial y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en las cuales planteé estas cuestiones. Los funcionarios de estas instituciones expresaron mucho interés en ellas y el Banco Mundial manifestó interés en estudiarlas más detenidamente. La Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo elaboró un manual sobre la inclusión de las personas con discapacidad en situaciones de desastre humanitario, y deseo encomiarla por sus esfuerzos. Veo con preocupación que se presta muy poca atención a las cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad en situaciones de peligro y en emergencias humanitarias.

IV. Observaciones y conclusiones

59. En el tiempo relativamente corto transcurrido desde febrero de 2010, me he esforzado por cumplir mi mandato como Relator Especial sobre Discapacidad. Mis observaciones y conclusiones son las siguientes:

60. La primera novedad y la más importante en el campo de la discapacidad en los últimos años se refiere a la Convención y a su función de promover los derechos de las personas con discapacidad en el programa de desarrollo. La Convención, junto con el Programa Mundial de Acción para las Personas con Discapacidad y las Normas Uniformes, fortalece el marco normativo internacional, que fija directrices para las medidas de promoción de la igualdad de oportunidades. No obstante, hay una distancia persistente entre los compromisos y las políticas y prácticas, y hay que hacer más por reducir esa distancia.

61. Por desgracia, los obstáculos más comunes para el desarrollo inclusivo son todavía muy evidentes en muchas partes del mundo. Estos obstáculos toman diversas formas, por ejemplo actitudes negativas, falta de voluntad política, poco apoyo a la inclusión entre los profesionales del desarrollo, falta de un marco jurídico claro y falta de capacidad de aplicar las políticas. Falta un mecanismo eficaz que asegure el intercambio de la información y los conocimientos sobre mejores prácticas entre los Estados Miembros.

62. Aprobando la resolución titulada “La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de

esa fecha”³, la Asamblea General ha reiterado su firme compromiso de promover los derechos de las personas con discapacidad en el programa mundial de desarrollo y el desarrollo inclusivo de la discapacidad.

63. Iniciativas como la Nota de orientación de las Naciones Unidas seguramente apoyarán a los Estados Miembros y a los equipos en los países en la tarea de incluir la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en los programas de desarrollo en general.

64. Hay que hacer más por incluir la discapacidad en el programa de desarrollo y en el diálogo sobre el desarrollo. La falta de datos sobre la situación de las personas con discapacidad es una dificultad grave para ese esfuerzo.

65. La plena aplicación de las Normas Uniformes sigue cumpliendo una función útil en la mejora de la vida de las personas con discapacidad.

66. Me comprometo a asegurar el mejor uso y a aprovechar la sinergia de los instrumentos normativos vigentes sobre discapacidad y estoy dispuesto a colaborar con todos los asociados para promover los derechos de las personas con discapacidad en el desarrollo en todas partes del mundo, incluida África.

V. Recomendaciones

67. Deseo hacer las siguientes recomendaciones:

a) Que los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas traten urgentemente la cuestión de la falta de estadísticas y datos sobre discapacidad y análisis de la situación de las personas con discapacidad en el desarrollo económico y social. Hay que tomar medidas inmediatamente para fortalecer la capacidad estadística, de manera que la reunión y análisis de datos y estadísticas sobre discapacidad pueda aportar resultados basados en datos para promover el seguimiento del desarrollo inclusivo de la discapacidad y la evaluación del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la aplicación de la Convención;

b) Que los Estados Miembros intercambien buenas prácticas y ejemplos de promoción del desarrollo inclusivo de la discapacidad y de la inclusión de la discapacidad en el desarrollo;

c) Que se establezca un fondo fiduciario de varios donantes o una entidad parecida bajo los auspicios de las Naciones Unidas con el fin de promover los derechos de las personas con discapacidad en el desarrollo y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y de aplicar la Convención;

d) Que se establezcan coordinadores en cada uno de los organismos de las Naciones Unidas;

e) Que se empodere y apoye a las personas con discapacidad y a sus organizaciones y se facilite la mejora de la coordinación entre las coaliciones de personas con discapacidad;

³ Véase A/C.3/65/L.12/Rev.1.

f) Que se incluya la discapacidad en las políticas, programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo mediante asociaciones mundiales.

VI. Actividades programadas para 2011

68. Para seguir cumpliendo mi mandato, me propongo trabajar en estrecha colaboración con los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil y seguir visitando países en 2011. También pienso facilitar un diálogo interregional sobre los Decenios; en 2011 se celebrará una reunión para alentar el intercambio de mejores prácticas entre los diferentes decenios regionales de las personas con discapacidad, como el Decenio Africano, el Decenio Árabe, el Decenio de Asia y el Pacífico y el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad.

69. Otro objeto de la propuesta de celebrar un diálogo entre los decenios regionales es alentar la cooperación interregional e internacional para promover la aplicación de las Normas Uniformes y la Convención y prestar asistencia en la elaboración y ejecución de políticas de discapacidad nacionales y regionales.

70. En cuanto a la inclusión de la discapacidad en el desarrollo, apoyo la convocación de una reunión de alto nivel en la Sede de las Naciones Unidas en 2012, como se prevé en la resolución más reciente de la Asamblea General titulada “La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha”, con miras a aumentar el impulso adquirido a este respecto.

71. Me propongo apoyar una reunión africana de alto nivel sobre el desarrollo inclusivo, que incluirá los gobiernos africanos, la Unión Africana, la CEPA, el Banco Africano de Desarrollo, los principales países donantes, e instituciones y organizaciones de personas con discapacidad.

72. También consideraré la posibilidad de convocar una reunión del Grupo de expertos en cuestiones de discapacidad, que se celebraría con el apoyo de asociados de organizaciones de la sociedad civil, especialmente organizaciones de personas con discapacidad, como la International Disability Alliance.

73. Trabajaré en estrecha colaboración con los Estados Miembros, los organismos y las comisiones regionales de las Naciones Unidas y la secretaría del Decenio Africano, y también con organizaciones nacionales y regionales de personas con discapacidad, para facilitar una reunión para promover el establecimiento del propuesto foro africano sobre la discapacidad. El objeto del foro africano sobre la discapacidad sería alentar el intercambio de información y conocimientos de mejores prácticas en África y en el mundo, y alentar la investigación sobre la discapacidad que aporte datos sobre mejores prácticas con respecto a la ejecución de políticas y programas sobre discapacidad.

74. Los miembros del foro africano sobre la discapacidad serían gobiernos de países africanos, instituciones de la sociedad civil, universidades y asociados para el desarrollo internacional. En este sentido, me he puesto en contacto con el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo, que ha propuesto celebrar en el futuro cercano una reunión para examinar la inclusión de la discapacidad en los acuerdos de cooperación para el desarrollo.

75. En todas estas actividades trabajaré en estrecha colaboración y consulta con la sociedad civil mundial, especialmente las comunidades de personas con discapacidad, como la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo, la International Disability Alliance y el International Disability and Development Consortium.
